



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 072-2017-GRJ/CR.

| | |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REC: | 1968799 |
| EX: | 1353328 |

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N° 056-2017-GRJ/CR, de fecha 21 de febrero de 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo Regional N° 056-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delgada – Sonia Torre Enero, de fecha 21 de febrero de 2017, acuerda: trasladar la exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo. Asimismo devolver el Memorando N° 205-2017-GRPPAT, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y todos sus actuados para que remitan todos los documentos solicitados;

Que, la exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera trasladar la exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

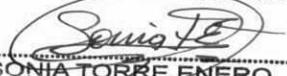
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, la exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 ALCALDE: Lic. Ciro Camarena Hilario
 CONCEJAL: Lic. Ciro Camarena Hilario
 CONCEJAL: Lic. Ciro Camarena Hilario